



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000406 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 03 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 0739-2023/GOB-REG-TUMBES-DRET-UGELCV-D, de fecha 20 de julio del 2023; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 26 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL Contralmirante Villar, mediante el Oficio N° 0739-2023/GOB-REG-TUMBES-DRET-UGELCV-D, de fecha 20 de julio del 2023; solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes, el Acto Resolutivo de acreditar a los responsables encargados de la autorización del registro de la certificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 302 a fin de realizar el registro en el aplicativo del sistema De Administración Financiera SIAF- de la Unidad De Gestión Educativa Local De Contralmirante Villar- (UGEL-CV), para cuyo efecto deberán utilizar de manera obligatoria el DNI electrónico para la respectiva certificación presupuestaria en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 26 de julio del 2023, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº: 000406 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 03 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE; ACREDITAR a los responsables encargados de la autorización del Registro de la Certificación De Crédito Presupuestario de la Unidad Ejecutora 302 a fin de realizar el registro en el aplicativo "acreditación electrónica de responsables de la administración financiera" del SIAF- de la Unidad De Gestión Educativa Local de Contralmirante villar- (UGEL-CV); recayendo dicha responsabilidad en los servidores públicos que se describen:

RESPONSABLES DE LA CERTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

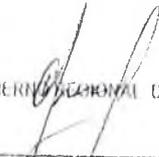
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	AREA	Nº DE CELULAR	TIPO DE RESPONSABLE
Albarado Ramero Kenyi Yosmar (T)	70098350	albaken0494@gmail.com	Finanzas	971107258	TITULAR
León Pulache Nancy Marianella	02661391	leonmarianella5@gmail.com	Contador	958503922	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los servidores indicados en el artículo primero de la presente resolución deben utilizar el Documento Nacional De Identidad Electrónica (DNIe), en forma obligatoria para la autorización de la Certificación como parte del proceso de ejecución del gasto

ARTÍCULO TERCERO DEJESE sin efecto toda disposición regional que se oponga o contravenga lo resuelto en el extremo de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, UGEL de Contralmirante Villar-Tumbes, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Inc. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL